



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 025-2010-GG-OSITRAN

Lima, 25 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 001-2010-GG-OSITRAN, de fecha 06 de enero del 2010, se aprobó la Directiva Nº DIR-GAF-001-2010-OSITRAN: "Directiva para la selección y nombramiento de árbitros", a través de la cual se fijó un procedimiento para la selección de los árbitros ante eventuales controversias;

Que, a la fecha, el procedimiento contemplado en dicha Directiva señala determinadas etapas (convocatoria al Comité de Selección, Instalación del mismo, recepción de propuestas o en su defecto solicitud de propuestas, revisión, decisión y remisión de la propuesta a la Gerencia General) y responsables en el desarrollo del proceso de selección;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1071, que norma el arbitraje, señala cortos plazos para que las partes nombren a cada árbitro o acepten la propuesta de la contraparte para el nombramiento del Presidente del Tribunal Arbitral –en caso se trate de su instalación-;

Que, se ha generado inconvenientes operativos en el procedimiento de selección de árbitros, en particular, en caso de designación del tercer árbitro que actuará como Presidente del Tribunal, ante supuestos de conformación del Tribunal Arbitral;

Que, la actividad de OSITRAN, como ente regulador se enmarca dentro de los principios de transparencia, probidad, prontitud y eficiencia en la gestión, motivos por los cuales resulta necesario evitar procedimientos que dificulten la eficacia y eficiencia de los servicios y los fines permanentes de la entidad;

Que, en aras de salvaguardar la gestión interna de OSITRAN de cara a los procesos arbitrales en los cuales resulte involucrado, resulta conveniente dejar sin efecto la Directiva Nº DIR-GAF-001-2010-OSITRAN: "Directiva para la selección y nombramiento de árbitros", a fin de hacer más expeditiva la selección de los árbitros, y por ende cumplir los plazos perentorios para su designación, tal como lo establece el Decreto legislativo Nº 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con las atribuciones contempladas por el Manual de Organización y Funciones y al ser el órgano encargado de dirigir la marcha eficiente y eficaz de los aspectos operativos y administrativos de la institución, La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la Resolución N° 001-2010-GG-OSITRAN, de fecha 06 de enero del 2010, que aprobó la Directiva N° DIR-GAF-001-2010-OSITRAN: "Directiva para la selección y nombramiento de árbitros".

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. N° GG-5755-10



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público